



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 390-2013-
GAF/OSIPTEL**

Lima, 21 de octubre de 2013

EXPEDIENTE	N° 0013-2013/ADP
MATERIA	Aprobación de expediente y designación de Comité Especial

VISTOS:

- (i) El Memorando N° 241-GTICE/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística remite los términos de referencia para la contratación del servicio de implementación de fibra oscura.
- (ii) El Informe N° 799-LOG/2013 de fecha 26 de septiembre del 2013, mediante el cual el Área de Logística establece el valor referencial para llevar a cabo la contratación del servicio de implementación de fibra oscura en S/. 298,500.00 (Doscientos noventa y ocho mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 2013402114 aprobada el 2 de octubre de 2013, con registro de Certificación Presupuestal SIAF N° 002440, aprobado el 3 de octubre de 2013 y el Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 058-GPP/2013 de fecha 30 de septiembre de 2013, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal por el ejercicio fiscal 2013, 2014, 2015 y 2016, a fin de realizar la contratación antes mencionada.
- (iv) El Informe N° 065-CNT/2013, de fecha 18 de octubre de 2013, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación y la designación de los miembros del Comité Especial que estará a cargo de la conducción del proceso de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la contratación del servicio de implementación de fibra oscura, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2013, Ítem 139;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargados de conducir los procesos de selección;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que se encargue de conducir el proceso de selección para la contratación del servicio de implementación de fibra oscura;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de adjudicaciones directas públicas, adjudicaciones directas selectivas, adjudicaciones menores cuantías derivadas de los procesos citados y adjudicaciones de menor cuantía.

Con el visto favorable de la Jefatura de Contrataciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de implementación de fibra oscura.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública N° 0013-2013/OSIPTEL, para la contratación del servicio de implementación de fibra oscura.

Miembros Titulares:

Mariela Dora Isla Reinoso, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
Juan Óscar Rodríguez Calderón, miembro titular.
(Representante del área usuaria)
Gustavo Torres Linares, miembro titular.
(Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal)

Miembros Suplentes:

Juan Carlos Ancajima Sánchez, suplente de Mariela Isla Reinoso.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
Winston Ignacio Ugaz Cachay, suplente de Óscar Rodríguez Calderón.
(Representante del área usuaria)
Víctor Heros Plasencia Campos, suplente de Gustavo Torres Linares.
(Abogado de la Gerencia de Fiscalización y Supervisión)

Regístrese y comuníquese:


ÁNGEL GHANGAHUANA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

